



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA DENOMINADA 00000001
"LEARSI S.A."
CUANTIA:
CAP.ANT. \$ 400,00
CAP.AUM. \$ 3.600,00
CAP.ACT. \$ 4.000,00
A.M.
D.I. 5
*****
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy día
QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ante mí,
el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor
Rodrigo Salgado Valdez, comparece la señorita
GALIT BATSHEVA MARKOVITCS LEVINSON, soltera, en
calidad de Gerente y Representante Legal de la
Compañía "LEARSI S.A.", conforme consta del
nombramiento que se adjunta como documento
habilitante.- La compareciente es mayor de edad,
de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta
ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a
quien de conocer doy fe, por cuanto me presenta su

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ  
Notario Público

documento de identidad, y dice que eleve a escri-

tura pública , la minuta que me entrega cuyo tenor

literal y que transcribo es el siguiente : S E

**N O T A R I O** : En el Registro de

escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar

una de Aumento de Capital y reforma de estatutos de

la compañía LEARSI S.A. al tenor de las siguientes

cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Se presenta

al otorgamiento de esta escritura la Señorita Galit

**Batsheva Markovitcs Levinson** en su calidad de

Gerente y Representante Legal de la compañía

LEARSI S.A. y además debidamente autorizada por la

Junta General Universal de Accionistas de veinte y

ocho de junio del dos mil. La compareciente es

mayor de edad, de estado civil soltera de

nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el

Distrito Metropolitano de Quito y hábil para

contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)**

Se constituyó mediante escritura pública otorgada

ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito,

Doctor Rodrigo Salgado Valdez el veinte y ocho de

junio de mil novecientos setenta y tres; fue

inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón

el treinta y uno de julio de mil novecientos

setenta y tres. b) La Junta General Universal de

Accionistas celebrada el día lunes veinte y ocho

de junio del dos mil, resolvió por unanimidad

aumentar el capital social de la empresa de



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CUATROCIENTOS DOLARES a CUATRO MIL DOLARES DE LOS  
 ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$ 400 a \$ 4.000) y  
 reformar los estatutos de la compañía, cuya copia  
 del acta se adjunta como documento habilitante de  
 la escritura. **TERCERA.- OTORGAMIENTO DE LA**  
**ESCRITURA.-** Con los antecedentes expuestos, la  
 compareciente en la calidad señalada, decide elevar  
 a escritura pública lo antes señalado, según lo  
 aprobado en la Junta General Universal de  
 Accionistas antes mencionada.- **DECLARATORIA.-** La  
 Gerente en forma juramentada declara que la  
 integración del capital en el presente aumento es  
 correcta y la empresa se encuentra bajo control  
 parcial.- Ud. Señor Notario se dignará agregar las  
 demás cláusulas de estilo para la plena validez de  
 este instrumento.- **HASTA AQUI LA MINUTA,** que se  
 halla firmada por el Doctor Washington Yandun  
 Avila, Abogado con Matricula Profesional número  
 cuatro cuatro seis cuatro del Colegio de Abogados  
 de Pichincha, la misma que la compareciente acepta  
 y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue  
 íntegramente esta escritura por mí el Notario,  
 firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy  
 fe .-

170653240-3

**SRTA. GALIT BATSHEVA MARKOVITCS LEVINSON C.C.**

# **learsi s.a.**

Quito, 30 de Noviembre del 2000

Señorita  
GALIT BATSHEVA MARKOVITCS LEVINSON  
Presente.-

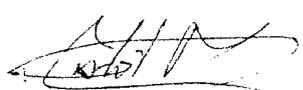
La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía "LEARSI S.A.", celebrada el día de hoy tuvo a bien nombrar a Ud. **GERENTE** de la Empresa, por el período de CINCO AÑOS. El Gerente es el Representante Legal de la Compañía.

Atentamente,

  
Econ. Fausto Avilá Romero  
SECRETARIO AD-HOC

Con fecha 30 de Noviembre del 2.000, acepto el cargo al que me han designado y prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en los estatutos de la Compañía.

Atentamente,

  
Galit Batsheva Markovitcs Levinson  
C.I. 170653240-3

NOTA: La Compañía "LEARSI S.A.", se constituyó como Compañía Limitada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez el 28 de junio de 1.973; fue inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el 31 de Julio de 1.973. En la Notaría anterior se realiza un aumento de capital y reforma de estatutos el 22 de junio de 1.977; fue inscrita en el Registro Mercantil el 8 de septiembre de 1.977. En la misma Notaría, el 28 de marzo de 1.983 se realiza una escritura de cambio de Limitada por Anónima, aumento de capital y reforma de estatutos; fue inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el 27 de Julio de 1.983.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **8737** del Registro de Nombramientos Tomo **151**  
Quito, a **13 DIC 2000**

**REGISTRO MERCANTIL**



*Raul Gaybor Secaira*  
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

03

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de / foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.  
Quito a, ..... **15 OCT. 2004** .....

*Rodrigo Salgado Valdez*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
 COMPAÑIA " LEARSI S. A.", CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 28 DE  
 JUNIO DEL 2000.

En el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía, en el Km. 11 de la Panamericana Norte, hoy día miércoles 28 de junio del 2000 a las 10H00, se reúnen los siguientes señores: Gabriel Markovits Grunhut, en representación de su hijo menor Ariel Markovits Levinson, propietario de 2.500 acciones de S/. 1.000 cada una; Galit Markovits Levinson, Tali Markovits Levinson y Lizet Markovits Levinson, propietarias cada una de ellas de 2.500 acciones de S/. 1.000 cada una. Las Accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

En consecuencia, encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas, conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente.

Para el efecto preside la sesión su titular Sr. Gabriel Markovits Grunhut y actúa como Secretaria la Srta. Galit Markovits Levinson, Gerente de la empresa.

La Junta así reunida aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

1.- Aumento de Capital Social y cambio del valor nominal de cada acción.

2.- Reforma de Estatutos Sociales.

En relación al primer punto de la agenda, la Junta General en forma unánime, aprueba aumentar el capital social de la compañía en \$ 3.600, con lo cual el nuevo capital será de \$ 4.000, así como también se aprueba que el valor de cada acción sea de un dólar. De inmediato y haciendo uso al derecho preferente que tienen los Accionistas para suscribir el aumento de capital, se realiza de la siguiente manera:

AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL POR PAGAR
Galit Markovits L.	100	900	450	450
Tali Markovits L.	100	900	450	450
Lizet Markovits L.	100	900	450	450
Ariel Markovits L.	100	900	450	450
TOTALES:	400	3.600	1.800	1.800

El capital por pagar de \$ 1.800 será cancelado por los Accionistas deudores en el plazo de un año a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.

Acto seguido la Junta General aprueba reformar el artículo quinto de los estatutos sociales en el siguiente sentido:

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$ 4.000 dividido en 4.000 acciones de un dólar cada una y numeradas del 0001 al 4.000 inclusive.

Se deja expresa constancia que el expediente del acta consta de los siguientes documentos:

- 1.- Lista de asistentes a la Junta General certificada por el Presidente y Secretario.
- 2.- Copia del acta certificada por el Secretario.

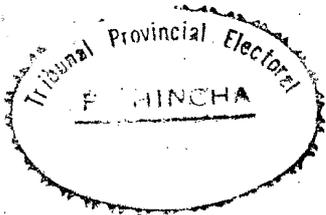
La Junta General delega a la Gerente de la empresa, para que realice las gestiones que fueren necesarias para legalizar todo lo tratado en esta asamblea.

Sin tener otro asunto que tratar, la Presidencia da por terminada la sesión a las 11H00, solicitando de antemano a Secretaría proceda a redactar el acta correspondiente, quien así lo hace.

Reinstalada la asamblea a las 11H30, se da lectura al contenido del acta, el mismo que se lo aprueba por unanimidad y para constancia firman: f) Gabriel Markovits Grunhut, PRESIDENTE y en representación de su hijo menor Ariel Markovits Levinson; f) Galit Markovits Levinson, GERENTE - SECRETARIA; f) Tali Markovits Levinson y f) Lizet Markovits Levinson.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.- CERTIFICO

  
Galit Markovits Levinson  
GERENTE - SECRETARIA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre del 2002 **117467**

170653240.3 0208-098

MARKOVITCS LEVINSON GALIT BATSHEVA

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

00002525 DUBLENADO

LSD 4

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170653240-3

MARKOVITCS LEVINSON GALIT BATSHEVA

FEBRERO 1.975

PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

03 194 0198

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 75

*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E1333121

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

GABRIEL MARKOVITCS

RACHEL LEVINSON

QUITO CELERO DE 28703/96

HASTA FUENTE DE SU TITULAR

334486

*[Signature]*

PULGAR DERECHO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada, firmada y sellada en Quito, a 28 OCT. 2004

EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



0000005

ZON: Mediante Resolución número 04.Q.IJ. 4824 dictada por la Superintendencia de Compañías, el 10 de Diciembre del 2004, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA LEARSI S.A., otorgada en ésta Notaría el 15 de Octubre del año 2004.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz .- Quito a, 15 de Diciembre del 2.004.-

  
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





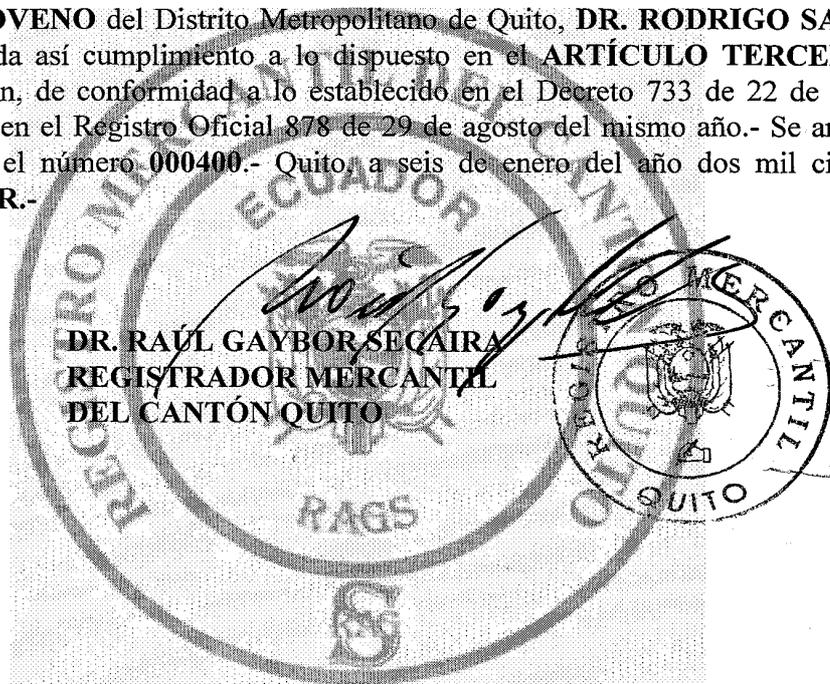
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



0000006

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 10 de diciembre del año 2.004, bajo el número **0046** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1679** del Registro Mercantil de treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y tres, a fs. 2234, Tomo 104 y **769** del Registro Mercantil de veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y tres, a fs. 1886 vta., Tomo 114.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LEARSI S.A.**", otorgada el quince de octubre del año 2.004, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **000400**.- Quito, a seis de enero del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

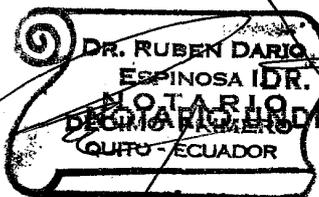




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO)**- A fojas 007357,00007 del tomo correspondiente al mes de junio del año mil novecientos setenta y tres, del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **LEARSI CIA. LTDA.** ahora denominada **LEARSI S.A.**, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veintiocho de junio del año mil novecientos setenta y tres, consta la marginación realizada por mí con fecha 06 de enero del 2.005, relativa a la escritura de Aumento de Capital y, la Reforma del Estatuto de la Compañía **LEARSI S.A.**, la que ha sido aprobada mediante resolución **No.04.Q.IJ.4824**, dictada por la Superintendencia de Compañías el diez de diciembre del 2.004, escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, con fecha quince de octubre del año dos mil cuatro.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 06 de enero del 2.005



*Rubén Dario Espinosa Idrobo*  
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**  
QUITO - ECUADOR

